

MODIFICA RESOLUCIÓN DE TRATO DIRECTO PARA INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE 14 CONTENEDORES PARA DEPENDENCIAS DEL PASO FRONTERIZO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ.

83

RES. EXENTA N° J - _____/

PUERTO MONTT, 24 ENE. 2013

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) Artículo 8 letra c de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
- d) Ley N° 20.641 de 22 de diciembre de 2012, que fija el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2013;
- e) Informe ALFA N° 1, de fecha 02.01.2013, del Director Provincial de Protección Civil y Emergencia, provincia de Osorno.
- f) Informes de Incidente o Emergencia N° 259 de fecha 31 de diciembre de 2012 y 259-A, 259-B, 259-C, 259-D de fecha 01 de enero de 2013.
- g) Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER) N° 01 de fecha 03.01.2013, de la Dirección Regional Onemi Los Lagos.
- h) Of. Ord. N° 14 del 09.01.2013 del Director Nacional de Onemi al Subsecretario del Interior.
- i) Resolución Exenta N° 303, de fecha 10 de Enero de 2013, que aprueba fondos para "pagar gastos no previstos correspondientes a la adquisición, instalación y habilitación de 14 contenedores para oficinas de los Servicios Públicos del Paso Fronterizo Cardenal Samoré, dañados por el incendio estructural ocurrido el 31 de diciembre de 2012".
- j) Resolución Exenta N° J-42 de fecha 15 de enero de 2013, mediante la cual esta Intendencia autorizó modalidad de trato directo para la instalación y habilitación de 14 contenedores con servicios básicos para dependencias del paso fronterizo Cardenal Samoré, comuna de Puyehue, afectado por incendio estructural.
- k) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2013, la encargada de CAT de la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, informa la necesidad de ajustar los montos de la orden de compra emitida a la empresa Global Construcciones Ltda., para la instalación y habilitación de contenedores a consecuencia del incendio que afectó las dependencias del paso fronterizo Cardenal Samoré en la comuna de Puyehue, adjuntando para tal efecto la Cotización GC-40.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° J-42 de fecha 15 de enero de 2013 que autoriza trato directo para la instalación y habilitación de 14 contenedores y sus correspondientes servicios básicos con motivo del incendio estructural que afectó las dependencias del Paso Fronterizo Cardenal Samoré; en el sentido que el monto autorizado asciende a \$28.333.900 (veintiocho millones trescientos treinta y tres mil novecientos pesos).

2.- **AUTORIZASE** la publicación de ésta resolución y el posterior reemplazo de la orden de compra N°1577-9-SE13, luego de dictada, atendida la urgencia en su tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME BRAHM BARRIL
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS

JABB/ERN/YBD/ATP

Distribución:

- Onemi Región Los Lagos.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos

1442 3334